



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 136

V Legislatura

Comisión de Mujer

Presidencia

Ilma. Sra. Dña. Blanca de la Cierva y de Hoces

Celebrada el viernes 24 de marzo de 2000

Orden del día:

1.- *Pregunta de contestación oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. Dña. María Luisa Sánchez Peral, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre planes y programas que se aplican y qué actuaciones se desarrollan desde la Dirección General de la Mujer para la alfabetización de personas adultas.*

PCOC 61/00 RP 354 (V)

2.- *Pregunta de Contestación oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. Dña. Elena González Moñux, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre número de planes de igualdad que existen hasta la fecha en los distintos municipios de la Comunidad de Madrid, y seguimiento que se hace de los mismos en cuanto a su implantación y posterior ejecución en aras de su efectiva consecución.*

PCOC 16/00 RP 34 (V)

3.- *Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Protección Ciudadana, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre convenio suscrito con la Dirección General de la Mujer para atender a mujeres víctimas de malos tratos, a través del teléfono de emergencias 112.*

C 3/00 RP 131 (V)

4.- *Ruegos y Preguntas.*

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 11 horas y 40 minutos.

pág. 4039

Pregunta de contestación oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. Dña. María Luisa Sánchez Peral, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al Gobierno, sobre planes y programas que se aplican y qué actuaciones se desarrollan desde la Dirección General de la Mujer para la alfabetización de personas adultas.
PCOC 61/00 RP 354 (V)

pág. 4039

-Interviene la Sra. Sánchez Peral, formulando la pregunta.

pág. 4039

-Interviene la Sra. Directora General de la Mujer, respondiendo la pregunta.

pág. 4039-4040

-Intervienen la Sra. Sánchez Peral y la Sra. Directora General de la Mujer, ampliando la información.

pág. 4040-4041

Pregunta de Contestación oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. Dña. Elena González Moñux, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre número de planes de igualdad que existen hasta la fecha en los distintos municipios de la Comunidad de Madrid, y seguimiento que se hace de los mismos en cuanto a su implantación y posterior ejecución en aras de su efectiva consecución.

PCOC 16/00 RP 34 (V)

pág. 4041

-Interviene la Sra. González Moñux, formulando la pregunta.

pág. 4041

-Interviene la Sra. Directora General de la Mujer, respondiendo la pregunta.

pág. 4041-4042

-Intervienen la Sra. González Moñux y la Sra.

Directora General de la Mujer, ampliando la información

pág. 4042-4043

Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Protección Ciudadana a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre convenio suscrito con la Dirección General de la Mujer para atender a mujeres víctimas de malos tratos, a través del teléfono de emergencias 112.

C 3/00 RP 131 (V)

pág. 4043

-Interviene la Sra. Almazán Vicario, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 4043

-Exposición del Sr. Director General de Protección Ciudadana.

pág. 4044-4045

-Intervienen, en turno de Portavoces, la Sra. Sánchez Peral, la Sra. Almazán Vicario y la Sra. Fernández-Fontecha Torres.

pág. 4045-4047

-Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

pág. 4047-4049

-Intervienen, en turno de ruegos y preguntas, la Sra. Sánchez Peral, la Sra. Almazán Vicario y la Sra. Fernández-Fontecha Torres.

pág. 4049

-Interviene el Sr. Director General de Protección Ciudadana, respondiendo a las Sras. Diputadas.

pág. 4050

Ruegos y Preguntas.

pág. 4050

-No hubo ruegos ni preguntas.

pág. 4050

-Se levanta la sesión a las 12 horas y 38 minutos.

pág. 4050

(Se abre la sesión a las once horas y cuarenta minutos.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, Señorías. Vamos a dar comienzo a la Sesión. Les ruego a las Portavoces de los distintos Grupos que sean muy estrictas con los tiempos, puesto que así, antes de empezar la Comisión, todas me lo han pedido. Es viernes, y se tiene un poquito de prisa. Comenzamos con el primer punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Comisión, a iniciativa de la señora Sánchez Peral, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre planes y programa que se aplican y qué actuaciones se desarrollan desde la Dirección General de la Mujer para la alfabetización de personas adultas.
PCOC 61/00 RP 354 (V)

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, doña María Luisa Sánchez Peral. Para esta iniciativa tenemos diez minutos en total.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL**: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Diputados. Desde Izquierda Unida la pregunta que le hacemos a la señora Directora General es tal y como viene explícita en el Orden del Día: ¿Qué actuaciones y qué programas se desarrollan desde la Dirección General de la Mujer para ir erradicando el analfabetismo de las mujeres en nuestra Comunidad?

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra, para contestar, doña Asunción Miura, Directora General de la Mujer.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Miura Biendicho): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Paso a responder la pregunta de respuesta oral formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña María Luisa Sánchez Peral. La pregunta que motiva esta intervención versa sobre actuaciones para la alfabetización de personas adultas. La educación de personas adultas, y, más concretamente, la educación de las mujeres adultas es un tema importante al que la Administración regional viene otorgando la actuación que merece, pero opino que tal vez hubiera sido preferible que hubiera sido dirigida a alguien

responsable de la Consejería de Educación, porque tiene un mayor conocimiento sobre los programas que actualmente se están desarrollando en esta línea.

Como sabemos, el Objetivo 2.2 de nuestro III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid aspira a lograr una educación no discriminatoria, lo que se pretende a través de una serie de actuaciones concretas; pero no es competencia de la Dirección General de la Mujer ni adoptar medidas ni realizar actuaciones respecto a la educación de adultos, ya sean hombres y mujeres, sino de la Consejería de Educación, como acabo de señalar. No obstante, debo decir que desde la Dirección General de la Mujer se están realizando esfuerzos para contribuir a la integración de la dimensión de igualdad en el conjunto de las políticas y actuaciones en el ámbito de la Administración regional para llevar, en definitiva, la idea del "mainstreaming" a la práctica.

Como SS.SS. recordarán, en el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de nuestra Comunidad figura un anexo en el que se relacionan las Consejerías implicadas en su desarrollo y aplicación, y, desde luego, en el cumplimiento de muchas de las actuaciones previstas en este Objetivo 2.2 al que acabo de hacer referencia está directamente implicada la Consejería de Educación y Cultura. En todo caso, sabemos que en el caso que nos ocupa las actuaciones que viene desarrollando la Consejería de Educación tienen como finalidad incorporar al proceso educativo a las personas adultas con bajos niveles de instrucción, no sólo con el objetivo de enseñarles técnicas instrumentales elementales, sino también de potenciar el desarrollo de sus capacidades, permitiéndoles una más amplia cualificación para la realización de una actividad laboral, una mayor comprensión del entorno social y, lo que es más importante, su participación activa en la sociedad. Yo he hablado con los responsables de la Consejería de Educación, y traigo aquí la relación de centros de educación de personas adultas; en total, hay 54 centros, y, según me han explicado, prácticamente el total del alumnado son mujeres.

Independientemente de lo señalado, la Dirección General de la Mujer, a través del Servicio de Formación, viene desarrollando algunos cursos dirigidos a mujeres adultas con riesgo de exclusión, que fundamentalmente residen en distritos periféricos de Madrid -prácticamente, se trata de mujeres de etnia gitana con las que se desarrolla un itinerario formativo que comprende una primera fase de formación básica, y en la que en una parte importante se trabaja en la

alfabetización de las participantes -porque, a veces, aunque figuren como no analfabetas, lo son-, acompañada de una segunda fase, dirigida a la formación ocupacional, en la línea de capacitarlas para su inserción laboral. Concretamente, en este año 2000 se impartirán una serie de cursos: dos en Villa de Vallecas, Fuencarral, Moratalaz y Entrevías.

Por otra parte, en el marco de las ayudas a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas y proyectos en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, les debo señalar a SS.SS. que también se han subvencionado una serie de proyectos que, aunque no los hemos llamado de alfabetización, sabemos que también están dando respuesta a problemas de analfabetismo. Hay una serie de asociaciones: Barró, La Aguilas, Loeches, Viva la Pepa, Agentes Comunitarias, Aula Cultural, Centro Cultural, Grupo de Mujeres de Comillas; y también, dentro de Corporaciones Locales, ha habido un Ayuntamiento que ha trabajado, si no con analfabetas, sí con semianalfabetas. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Miura. Tiene la palabra la señora Sánchez Peral.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL**: Gracias, señora Presidenta; gracias, doña Asunción Miura, por su explicación. Pero, si yo hacía esta pregunta en esta Comisión, precisamente, es por lo que usted acaba de afirmar, y es que, indiscutiblemente -y los datos están ahí y suelen ser bastante tozudos-, quienes asisten a este tipo de clases para alfabetizarse son mayoritariamente mujeres, no porque no asistan hombres, sino porque, efectivamente, los hombres tienen todavía muchos problemas para asistir a clases donde la mayoría son mujeres y porque, además, no quieren o no pueden reconocer su grado de analfabetismo, como usted acaba de decir.

Hay una cuestión más que, además, ha sido debatida en esta Cámara la semana pasada y la anterior en una moción que presentó mi Grupo, sobre todo, preguntando por este problema, y preguntaba precisamente al Consejero correspondiente, al Consejero de Educación. El motivo por el que he querido traer esto a esta Comisión es porque, como le vengo diciendo, las mujeres son mayoritariamente las que asisten a estos cursos, y hay una situación muy grave, y es que esto no va dando la respuesta que necesitan las mujeres, incluso para acceder a un puesto

de trabajo; o sea, esto, que parece que no tiene importancia, la tiene, y mucha. Suelen ser mujeres de más de 45 años que no pueden entrar en los planes de empleo que desde esta Comunidad se han programado tanto, porque, al no tener ni siquiera el Graduado Escolar, no pueden acceder a esos puestos de trabajo, a esos cursos, debido a las condiciones que tienen, francamente mínimas, de poderse desenvolver.

Usted ha mencionado las asociaciones que están dando estos cursos, que está muy bien, pero me parece que son bastante insuficientes para la demanda que hay, bastante insuficientes para las necesidades que existen entre las mujeres. Además, hay un dato que me alarmó muchísimo el otro día -y esta pregunta está hecha antes; se puede ver por las fechas-, y es el las fuerzas militares hayan rebajado el que no necesiten el Graduado Escolar aquellas personas que se quieran introducir en el Ejército, lo que me parece muy grave, y que a una mujer se le sigan poniendo trabas para acceder a un puesto, y de los mínimos, para fregar, limpiar, pinche de cocina, para no importa qué actividad de las cuales se pueden necesitar. Cuanto más culto sea un país, mucho mejor para todos, porque eso da el nivel de desarrollo y de vida que pueden tener sus ciudadanos; pero no cabe duda de que es una traba que se está poniendo, sobre todo, a las mujeres en esta situación; mujeres que, como le digo, son casi todas mayores de 45 años. Cuando salen los planes de empleo, se dice: se apoyará a aquellos empresarios que contraten, que hagan, etcétera, a estas mujeres; resulta que se está dando una situación que no va en paralelo para nada, porque la alfabetización, el Graduado Escolar y todas estas necesidades son fundamentales para esta otra situación.

Por tanto, y con esto termino, la pregunta versa sobre la transversalidad a la que tanto nos hemos referido, y a la que usted también ha hecho mención. La pregunta es: ¿Qué avances ha conseguido su Dirección General, a través de otras Consejerías, para que esto se vaya produciendo o bien para hacer lo que hacen otros: ir eliminando ciertas barreras para que las mujeres tengan acceso a todo esto que acabo de enumerarle? Ésa era mi pregunta, mi voluntad, mi ánimo al traerlo aquí, porque fundamentalmente afecta a mujeres, no porque yo no sepa que esto es competencia de la Consejería de Educación, pero quiero saber qué le reclama usted a la Consejería de Educación en este caso concreto. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias,

señora Sánchez Peral. Para contestar, por tiempo máximo de tres minutos, tiene la palabra la señora Miura.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Miura Biendicho): Gracias, señora Presidenta. Voy a contestarle muy brevemente y muy deprisa, para que me dé tiempo. Yo, señora Sánchez Peral, sé que usted sabe que pertenece a Educación, lo que ocurre es que yo, obligatoriamente, tengo que recordar, sobre todo, que el peso de la responsabilidad recae en la Consejería de Educación, porque yo estoy de acuerdo con usted en que, en el caso de que haya mujeres analfabetas -que también sé que las hay-, la situación es muy grave y, ¿cómo no va a preocupar a la Dirección General? Ahora bien, yo quiero insistir en que creo que sería un error que la Dirección General de la Mujer asumiera esa responsabilidad, porque, lógicamente, sacaríamos cantidades de nuestro presupuesto, y debe ser la Consejería de Educación quien lo haga, y, además, están en una buena disposición de hacerlo. Como les he dicho, hay 54 centros de alfabetización, y la mayoría de los alumnos -digo la mayoría porque puede haber algún hombre- son mujeres. Además, según me han manifestado en la Consejería de Educación, en el momento en que sea necesario, están dispuestos a crear más cursos.

Por tanto, lo que hay que hacer es, a las mujeres interesadas o a las que, aunque no estén interesadas, sepamos por alguna asociación o por quien sea que todavía necesitarían un mayor aprendizaje o un inicio de aprendizaje, derivarlas a esos centros, porque nosotros, desde la Dirección General -que ya lo estamos haciendo; se lo he dicho de pasada porque en diez minutos tampoco da tiempo a mucho-, estamos haciendo lo que podemos. Me acaba de venir a la cabeza un ejemplo: hace un par de años vino a vernos una asociación de mujeres gitanas para solicitarnos que les enseñáramos a conducir, porque, como ustedes saben, aunque no voy a entrar en detalles, el problema que estas mujeres tienen es que se están quedando viudas, y ellas, sobre todo, viven de vender en mercadillos, por lo que necesitaban aprender a conducir, y nosotros lo hemos hecho, pero con una condición, y es que, además de aprender a conducir, se les diera la formación mínima que requerían. Sabían leer y escribir porque, si no, no hubieran podido sacarse el carné, pero usted sabe perfectamente que muchas veces leer es, simplemente, unir palabras o frases, pero no saben leer, y escribir es casi poner su nombre. Por lo tanto, en la medida en que eso llega a nuestras

manos y podemos utilizarlo, lo aprovechamos.

Muchas veces, en los cursos que hacemos de nivelación cultural, lo que estamos haciendo casi es alfabetización, y se trata de nivelación para un empleo. Luego el ánimo y la preocupación están ahí, y yo creo que en este sentido estamos haciendo un buen trabajo, desde el momento en que en todos nuestros cursos de formación hay unos módulos, que usted conoce, que no son de alfabetización, y son de algo que también tiene mucho que ver, porque hay mujeres que, aunque no son analfabetas, la falta de autoestima, el conocimiento o la comprensión de muchas cosas les hace ser casi analfabetas.

¿Nos preocupa a la Dirección General? Mucho. Una de nuestras preocupaciones es que en el tiempo que estén en nuestros centros mejore su comprensión y su formación. Ahora, tanto como que nosotros nos hagamos responsables de algo que pertenece a Educación, no. ¿Que estamos en estrecha coordinación? También. Tal vez, lo que habría que hacer es que, cuando se tenga conocimiento de que en determinado barrio existe una necesidad no cubierta de organizar un curso, se dirijan a Educación, y yo también me brindo para que se dirijan a nosotras para que, en colaboración con Educación, se monte el grupo adecuado y mi Dirección realice las gestiones necesarias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Miura. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. González Moñux, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre número de planes de igualdad que existen hasta la fecha en los distintos municipios de la Comunidad de Madrid, y seguimiento que se hace de los mismos en cuanto a su implantación y posterior ejecución en aras de su efectiva consecución.

PCOC 16/00 RP 34 (V)

Tiene la palabra la señora González Moñux.

La Sra. **GONZÁLEZ MOÑUX**: Gracias, señora Presidenta. Señora Directora General, la pregunta que formula el Grupo Parlamentario Popular es para que nos informe sobre el número de planes de igualdad que existen hasta la fecha en los distintos municipios de la Comunidad de Madrid, así como para

que nos informe sobre su seguimiento y posterior ejecución. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora González Moñux. Para contestar, tiene la palabra la señora Miura, Directora General de la Mujer.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Miura Biendicho): Muchas gracias, señora Presidenta. Paso a responder la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, doña Elena González.

Como SS.SS. conocen, el primer objetivo del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid contempla la necesidad de integrar la igualdad de oportunidades en la planificación de políticas públicas y en el desarrollo de los movimientos sociales y políticos. Por ello, la Dirección General de la Mujer ha considerado necesario intervenir allí donde la consideración de la perspectiva de género en la planificación de dichas políticas todavía es escasa o, en algunos casos, no se ha organizado adecuadamente. A esta necesidad responde la puesta en marcha en 1998 de un programa que dé cumplimiento a este objetivo y, además, con vocación de perdurabilidad en el tiempo; se trata del programa de asesoramiento técnico para la elaboración y posterior puesta en marcha de planes de igualdad locales.

La Comunidad de Madrid, como bien saben, está integrada por 179 municipios, de los cuales en estos momentos no todos disponen de un plan en vigor. Sin embargo, ya hay un número importante de municipios que han puesto en marcha medidas de acción positiva con el fin de erradicar las diferentes situaciones de desigualdad que todavía persisten entre hombres y mujeres.

Entre los años 1997 y 2000, coincidiendo con el período de vigencia de nuestro III Plan de Igualdad, se ha dado un gran impulso a la promoción de políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades, y ha sido durante este período cuando un mayor número de municipios han decidido poner en marcha sus propios planes de igualdad. En estos momentos, hay 40 planes de igualdad municipales vigentes, pero estos 40 planes no suponen que se dé respuesta solamente a 40 municipios, sino que son más, porque, como ahora explicaré, algunos de estos planes de igualdad son planes de igualdad que en un principio hemos considerado oportuno que tengan vigencia en

mancomunidades. De estos planes, 30 han sido hasta ahora elaborados a través de este programa del que acabo de hacer mención; de hecho, un 75 por ciento de los planes han sido elaborados y asesorados por ese programa desde su puesta en marcha.

Asimismo, cabe señalar que ya hay otros 9 municipios que están pendientes de aprobar el Plan de Igualdad; de esos 9, 7 forman parte también de este programa que les he mencionado, y otros 44 municipios están elaborando un plan de igualdad. De esos 44, 30 están vinculados al programa al que también acabo de hacer mención.

Por lo que respecta a las mancomunidades, como antes les decía, porque hay planes de igualdad que no son para un solo pueblo, sino que por diferentes motivos, pero casi siempre porque son tan pequeños y con problemas muy similares, nos ha parecido más práctico, y ellos así lo han considerado también -en algún caso ha sido a propuesta nuestra, y otras veces han sido los propios municipios los que han preferido tener un plan mancomunado- se ha impulsado para que se tengan, insisto, los planes de igualdad mancomunadamente. Es decir, en estos momentos tenemos un Plan Marco de Igualdad de Oportunidades en la Mancomunidad de Los Pinares, con 10 municipios; otro Plan Marco para la Mancomunidad Misén, con 7 municipios; otro Plan Marco para la Igualdad de Oportunidades en la Mancomunidad de Las Vegas, con 7 municipios; se está elaborando otro para la Mancomunidad 2016, con 14 municipios; otro en Misecam, con 13 municipios, y en estos momentos, en la fase de estudio previo, porque, lógicamente, antes de la elaboración del plan se hace un estudio, el Plan de la Comunidad Sierra Norte, con 38 municipios; en todas las mancomunidades señaladas el Plan formará parte del Programa al que hacía mención al principio de mi intervención.

En cuanto al seguimiento, referido en concreto a las mancomunidades, estamos contemplando la figura de lo que llamamos un dinamizador/a de zona, coordinados desde nuestra Dirección General de la Mujer, para que traten de planificar y poner en marcha de una forma organizada y con una metodología de trabajo los programas que cada plan de igualdad mancomunado viene desarrollando. Espero haber sido clara en la explicación. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora González Moñux.

La Sra. **GONZÁLEZ MOÑUX**: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer la presencia de la Directora General de la Mujer en esta Comisión para explicarnos, como ha hecho, de forma breve los planes de igualdad que existen en los diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, así como el seguimiento que se hace de ellos y su posterior ejecución.

Creo que debemos estar todas de acuerdo en que los planes de igualdad deben considerarse, tal y como ha dicho la Directora General, clave para el avance de las mujeres, y, con las medidas que a través de ellos se impulsan para su aplicación aspirar en suma a consolidar y alcanzar cotas más elevadas en la consecución de la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos.

Es necesario resaltar que desde la Consejería de Servicios Sociales y, más en concreto, desde la Dirección General se viene apoyando, impulsando y colaborando en cuantas iniciativas municipales, como ha dicho ahora mismo la directora General, complementen la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de nuestra Comunidad, lo que ha llevado -como también nos ha dicho la Directora- a que en numerosos municipios de la Comunidad existan planes de igualdad y en otros se estén poniendo en marcha.

Para terminar, quiero felicitar a la Directora General por ser nuestra Comunidad pionera en cuanto a haber impulsado planes de igualdad en los distintos municipios a través de la Dirección General. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora González Moñux. Si lo desea, tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER** (Miura Biendicho): Muchas gracias, señora Presidenta. Consideramos que el plan de igualdad es una buena herramienta de trabajo. Esto significa que se va a tener un marco de referencia, una metodología de trabajo, y, de hecho, nosotros, que hacemos un seguimiento desde la Dirección General, sabemos que los municipios que ya tienen plan y que están empezando a trabajar tienen una mayor implicación a nivel político, incluso a nivel de las ciudadanas y ciudadanos del municipio. Yo creo que es un buen sistema, y fíjense que, si todo sale como tenemos previsto, de acuerdo con los datos que he proporcionado, a final de este año 2000, de los 179

municipios, 144 tendrán plan de igualdad.

El Plan de Igualdad es un compromiso político, puesto que se aprueba por el Pleno municipal, y eso supone que no solamente haya un compromiso de "mainstreaming", es decir, que el Ayuntamiento en Pleno está aprobando que se compromete a llevar a cabo las actuaciones con ese objetivos, sino que también es un buen ejemplo para las ciudadanas y ciudadanos de este municipio, que ven cómo sus responsables políticos dicen: vamos a intentar conseguir que ese objetivo de la igualdad se lleve a cabo, y, para ello, se pondrán en práctica estas actuaciones, que también cambian mucho de una zona a otra y de un municipio a otro.

Este plan nos está dando muy buen resultado, y le quería decir que, efectivamente, es una Comunidad pionera. No hay otra Comunidad en toda España -hay alguna Comunidad con algún municipio que tiene plan de igualdad- que, de 179 municipios, tenga previsto que 144 -insisto, si todo sale como está previsto- cuenten con un plan de igualdad a final de año. Por tanto, yo diría aquí con mucho orgullo -porque todas y todos los presentes nos tenemos que sentir orgullosos- que será la única Comunidad de Europa y, por tanto, del mundo que tenga unos planes de igualdad. No es que yo esté diciendo que el Plan de Igualdad sea la panacea, pero no cabe duda de que es importante, porque es una metodología de trabajo y es un compromiso público y político de que se lleven a cabo esas actuaciones, y el objetivo final es que haya un avance más rápido en conseguir la igualdad entre mujeres y hombres. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Directora General, por su presencia y por todas las contestaciones que ha dado aquí en esta Comisión. Sin más, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Comparecencia del Sr. Director General de Protección Ciudadana, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre convenio suscrito con la Dirección General de la Mujer para atender a mujeres víctimas de malos tratos, a través del teléfono de emergencias 112.

C 3/00 RP 131 (V)

Damos la bienvenida al Director General de Protección Ciudadana, don Javier Fernández Santamaría. Para sustanciar el motivo de la petición de comparecencia, tiene la palabra la señora Almazán

Vicario.

La Sra. **ALMAZÁN VICARIO**: Gracias, señora Presidenta. Escuetamente, desde el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, nos gustaría conocer los términos en que ha sido suscrito el convenio entre la Dirección General de la Mujer y la Dirección General de Protección Ciudadana para que sean atendidas las mujeres víctimas de malos tratos a través del teléfono de emergencias 1-1-2 de la Comunidad. Supongo que nos contará, de la manera más extensa posible, en qué términos se ha suscrito ese convenio, qué servicios se les ofrecen a estas mujeres o, sobre todo, cómo se canalizan las llamadas que pueda recibir el 1-1-2 hacia otros servicios que tienen Ayuntamientos, Comunidad Autónoma para atender a estas mujeres que están en una situación de emergencia. Nada más. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Almazán. Para contestar, tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (Fernández Santamaría): Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quisiera destacar que, una vez estudiadas todas las posibilidades, se ha estimado que no es la figura del convenio a que hace referencia esta comparecencia el instrumento jurídico más adecuado para contemplar los acuerdos entre dos Consejerías, teniendo ambas la misma personalidad jurídica; por lo tanto, los acuerdos entre las mismas se plasmarán, en este caso, en órdenes conjuntas o decretos, especialmente si se van a ver afectados medios materiales o personales.

En este sentido, lo que hemos puesto en marcha ha sido un grupo de trabajo constituido entre el 1-1-2, la Dirección General de la Mujer y la Dirección General de Servicios Sociales, que está encargado de preparar la incorporación del actual servicio SITADE, Servicio de Información Telefónica y Atención de Emergencias, al 1-1-2. Como SS.SS. conocen, este Servicio actúa, entre otros supuestos, en situaciones de emergencia, a nivel individual, dentro del área de servicios sociales en días y horas que no funcionan los servicios normalizados; dentro de este ámbito social de conversaciones y acuerdos, se ha contemplado la atención de las llamadas relacionadas con malos tratos a mujeres con tratamiento específico y diferenciado. El tratamiento de este grupo se encuentra prácticamente finalizado; así, está preparada la formación específica

para el personal de SITADE y los procedimientos adaptados a la presencia en el centro del 1-1-2 del personal de este servicio, que, como hasta ahora, seguirá trabajando en horario limitado, actuando cuando no se encuentren activos los servicios municipales. El resultado de ese trabajo será plasmado en una Orden conjunta entre las Consejerías de Medio Ambiente y de Servicios Sociales, que contemplará las actuaciones necesarias que se deben llevar a cabo para la efectiva incorporación de SITADE al Centro 1-1-2, y esa incorporación tendrá carácter funcional manteniéndose la dependencia orgánica y competencial de la Consejería de Servicios Sociales.

Independientemente de esas conversaciones y acuerdos, el Servicio 1-1-2 tiene recogido, para su tratamiento, desde su constitución, el problema asociado al maltrato de mujeres y la violencia doméstica en sus procedimientos operativos; de tal forma que cualquier llamada realizada en el 1-1-2 y relacionada con malos tratos a mujeres ha obtenido siempre una respuesta adecuada, siguiendo los protocolos de actuación previamente consensuados, de forma específica, con representantes de la Dirección General de la Mujer, teniendo en cuenta los organismos competentes, recursos y horarios de disponibilidad de éstos; esta operativa está incorporada a los procedimientos del sistema 1-1-2 Madrid.

Para hacernos una idea de lo que supone a efectos de malos tratos a mujeres la incorporación al 1-1-2 de personal especializado en emergencia social, vamos a comparar la operativa actual con la que se llevará a cabo tras esta incorporación. La situación actual, como acabo de señalar, en el centro 1-1-2, en colaboración con la Dirección General de la Mujer complementa el tratamiento que se hace de la casuística asociada a los problemas relacionados con la mujer, dirigiendo y despachando a organismos específicos para atención y seguimiento de dicha casuística, además de a los responsables de la resolución de la emergencia, si existe; por lo tanto, activando medios sanitarios y medios de seguridad. En concreto, actualmente tenemos contemplados dentro de este conjunto los siguientes sucesos: acoso sexual, agresión sexual, violación, malos tratos a mujeres, amenazas a mujer y por parte de pareja, y agresión a mujer y por parte de pareja.

El tratamiento, hasta ahora, es el despacho a los organismos encargados de resolver la emergencia, que, según el caso, puede ser de seguridad, servicio de atención a la mujer por parte de la Policía Nacional y de la Policía Municipal, sanitarios o sociales, SITADE

y servicio de asistencias municipales.

Los procedimientos contemplan también organismos complementarios para la atención y seguimiento adicional, a los que, si es necesario, se traspa a la llamante. Estos organismos son: el Instituto de la Mujer, la Comisión para la Investigación de Malos Tratos y la Asociación de Asistencia a Mujeres Violadas, la asociación Nuevo Amanecer, en fase de incorporación a la agenda del acuerdo con la Dirección General de la Mujer. Tengo que señalar que, en cualquier caso, desde el 1-1-2 se incluyen en su agenda las asociaciones que tengan una conformidad por parte de la Dirección General competente, la Dirección General de la Mujer, para garantizar, por tanto, su reconocimiento.

Con respecto a la situación futura, con la incorporación del SITADE se constituye un grupo de operadores especializados en emergencias sociales, a los que, una vez despachada la emergencia a los organismos recomendados, se le transferirá la llamada para que aconsejen a la llamante de su situación, la deriven al organismo complementario de atención, si es necesario, y le presten apoyo emocional adecuado.

La diferencia esencial con la situación actual es que, desde la propia sala del 1-1-2, las llamantes van a poder ser atendidas, una vez despachada la emergencia si la hay, por especialistas sociales en vez de por operadores de emergencia, mejorando así la calidad de la atención.

Operativamente, la persona que llame al 1-1-2 con algún problema específico asociado a la condición de mujer, será atendida por un operador del 1-1-2, que determinará, en primer lugar, la necesidad de activar o no a servicios de emergencia, de seguridad o sanitarios, y que, tras esta operación, transferirá a la llamante al especialista social para que encuentre el apoyo necesario a su situación social, y se pueda determinar de forma precisa el organismo más adecuado para el procedimiento y para el seguimiento en cada caso concreto. Esta operativa estará activa durante el horario de presencia en el centro del personal de SITADE, que es complementario al de los servicios sociales municipales, a los que corresponderá la atención en horario ordinario.

Por último, daré una breve explicación de lo que es el 1-1-2, para que en el entorno de la misma se entienda mejor el modo de integración de ese servicio social del que hemos estado hablando. Se trata de un centro de atención de la emergencia y, por lo tanto, ésta es su máxima prioridad, que se manifiesta en dar una respuesta rápida y eficaz, liberando recursos

ágilmente para poder atender nuevas llamadas. Ésta es la razón de que se constituya un segundo nivel de atención especializada, que será el encargado de atender, sin limitación de tiempo, la incidencia social, aportando el 1-1-2 su experiencia en la gestión de la emergencia y su capacidad tecnológica. Nada más; muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Fernández Santamaría. Para tomar posición los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra, en primer lugar, la Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, doña María Luisa Sánchez Peral, por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL**: Gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Director General de Protección Ciudadana. Simplemente quiero formularle dos preguntas. De sus palabras me ha parecido entender -si no es así, rectifíqueme- que se hará, que se preverá, que se dirá, que se constituirá; quisiera que me informara si eso ya está en marcha, en qué Ayuntamientos o en qué zonas y con qué frecuencia se ha dado atención a este tipo de problemas. Y, sobre todo, hay una cuestión que me parece importante, que es saber -si se tiene algún dato, que lo dudo- qué campaña de difusión se ha hecho para conocimiento por parte de las mujeres de que esto existe, dónde se deben dirigir y cómo, porque, verdaderamente, yo he intentado documentarme y sacar algunos datos de algunos municipios, y hay un gran desconocimiento de esta posibilidad. Nada más; muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sánchez Peral. Por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, tiene la palabra la señora Almazán.

La Sra. **ALMAZÁN VICARIO**: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Fernández Santamaría esta mañana aquí, y, en segundo lugar, quiero mostrar mi perplejidad porque realmente entre lo que usted nos acaba de informar y lo que usted anunció a los medios de comunicación el viernes 7 de enero no tiene absolutamente nada que ver; vamos, como casi siempre, porque no es una novedad el que ustedes primero hagan campaña en los medios de comunicación y luego comparezcan en la Asamblea de Madrid para decir que, en fin, no se traslada exactamente a la realidad lo que ustedes han querido

decir. Yo me limito a leer el entrecomillado de sus palabras en enero del 2000, cuando decía usted: "La Dirección General de Protección Ciudadana firmará un convenio con la Dirección General de la Mujer para aumentar la efectividad y rapidez en la respuesta a las víctimas de malos tratos, para ofrecer un servicio más directo, para evitar que la víctima de malos tratos tenga que esperar a que se siga un procedimiento administrativo y aumentar la efectividad y la rapidez en la respuesta a una mujer que tiene una situación de emergencia en ese momento. Vamos a conseguir reducir los pasos y mejorar la atención." Bueno, de lo que usted decía ese día en la prensa, nada, absolutamente nada. No solamente nada, sino que no existe ni convenio, y usted me dice ahora que no van a firmar convenio, pues podían haberlo pensado antes y no haberlo dicho, porque es que hacen unas campañas, de verdad, de bombo y platillo. Yo soy una mujer víctima de malos tratos y leo esto y tengo la sensación de que estoy en buenas manos. Yo no sé si invitar a las mujeres a la Asamblea de Madrid cuando ustedes comparecen para que vean realmente en qué se concreta esto, porque no hay nada de lo que decía usted en ese momento.

No solamente no hay nada, sino que, si no he entendido yo mal -seguramente lo he entendido mal-, las mujeres que llamen al 1-1-2 van a ser desviadas a los organismos que habitualmente atendían este tipo de cuestiones; es decir, que lo que usted decía también ese 7 de enero en la prensa acerca de que las llamadas que llegaran a la Dirección General de la Mujer serían desviadas al 1-1-2, deduzco que son desviadas de nuevo al organismo -que ya no sabemos cuál es-, y yo me imagino que en este momento la mujer ya habrá colgado el teléfono y ya habrá desistido, por supuesto, de que alguien la atienda. Hombre, desde luego, si está siendo víctima en ese momento de una violenta paliza, me imagino que el 1-1-2 sí hará la conexión necesaria para que la policía o el cuerpo de seguridad necesario la atienda; pero, desde luego, eso no se puede considerar, en ningún caso, como una atención a mujeres maltratadas y anunciarlo en ningún caso como un convenio que aumente la efectividad y la rapidez en la respuesta a estas víctimas.

Luego quiero apuntar otra cuestión que a mí me ha dejado perpleja. En 1998 la propaganda que se emitía desde la Dirección General de la Mujer para informar a las mujeres víctimas de malos tratos de dónde tenían que dirigirse para ser atendidas daba el teléfono del SITADE, un teléfono del Ayuntamiento de Madrid, como usted sabe muy bien. En marzo del 99 ya

no da el SITADE, da el 1-1-2; fíjese que le estoy diciendo en marzo del 99, es decir, hace un año la Dirección General de la Mujer ya hablaba de que había que dirigirse al 1-1-2, y usted en enero del 2000, un año más tarde, informa de un convenio, que ahora tampoco va a ser un convenio, sino una orden futura que, como muy bien decía la Portavoz de Izquierda Unida, se hará, se fomentará, se resolverá, pero todo en un largo futuro, desde luego no en un plazo muy inmediato, que será en el 1-1-2.

Pero usted ya habla del SITADE, y aquí a mí me asalta una duda: yo tengo conocimiento de que el SITADE era un servicio del Ayuntamiento de Madrid que funcionaba muy bien, cuyas llamadas no eran atendidas por operadores que informan, como pasa en el 1-1-2, sino trabajadores sociales, es decir, que podían resolver en una primera llamada una emergencia y dar una atención mucho más profesional -entre comillas- a la mujer que llamaba, y ahora el SITADE, por lo que yo sé, está medio desmantelándose, no se sabe muy bien en qué situación va a quedar, y la Comunidad de Madrid ya no deriva a este teléfono de información del Ayuntamiento los casos de mujeres víctimas de malos tratos. Yo deduzco que esto es un desencuentro más de los que son tan habituales entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad, que por no tener buenas relaciones, relaciones fluidas, el que acaba siendo perjudicado es el ciudadano, la ciudadana en este caso, porque va a desaparecer un servicio que funcionaba muy bien, creo yo, y que atendía muchísimas mujeres víctimas de malos tratos; un servicio como éste, con profesionales, con trabajadores sociales diplomados en trabajo social, gente especializada, con una larga trayectoria y una experiencia importante en este campo, y se van a desviar a un teléfono, que es el 1-1-2. Yo no sé si ustedes van a reciclar o van a reconvertir los grupos que trabajan actualmente en el SITADE hacia el 1-1-2; si usted me puede avanzar algo también en ese sentido, me interesaría saber cómo va a acabar este asunto.

En definitiva, quiero decirle que la comparecencia se la hemos pedido a usted, porque es usted el que informaba del convenio, aunque puede decirme que hay muchos datos que le podría exponer con mayor claridad la Dirección General de la Mujer, pero, como era usted el que informaba del convenio, entendíamos que era la Dirección General de Protección Ciudadana la que iba a tener los datos más exactos sobre lo que iba a consistir este convenio.

Termino diciéndole que dudo de que esto vaya a ser un servicio más eficaz para las mujeres que son

victimias de malos tratos, porque si yo le he entendido bien, que espero no haberlo hecho, si la mujer llama a un servicio de la Comunidad de Madrid y la desvían al 1-1-2, y el 1-1-2 la desvía, a su vez, a otro organismo, imagínese el grado de confusión que puede alcanzar una mujer, en una situación de emergencia, cuando es la tercera o cuarta persona con la que habla. Mi única experiencia con el 1-1-2, fue una vez que llamé a la policía, y el 1-1-2 trasladó la llamada a la policía; yo podría haber llamado perfectamente a la policía, por lo que me parece que no ahorra ningún trámite y, desde luego, no hace mucho más eficaz, ni más rápido el servicio que se debe prestar a las mujeres que son victimias de malos tratos en la Comunidad de Madrid, ya que, como son muchísimas y hay un volumen muy importante de denuncias, entendemos que hay, seguramente, un volumen muy, muy grande de llamadas.

Hay tres teléfonos que da la Dirección General da como....

La Sra. **PRESIDENTA:** Señora Almazán, ya se le ha terminado el tiempo; le ruego que vaya terminando.

La Sra. **ALMAZÁN VICARIO:** Sí, finalizo casi de inmediato, señora Presidenta. Hay tres teléfonos que dan desde la Dirección General, que son: el Instituto de la Mujer, la Comisión de Investigación de Malos Tratos y el 1-1-2, y me gustaría saber, en los casos en los que el Instituto o la Comisión de Investigación de Malos Tratos u organismos dependientes de la Comunidad y Ayuntamientos no tengan horario, porque tienen un horario limitado, horario administrativo de 8 a 3, qué hace el 1-1-2 con la llamada de una mujer que no puede derivarla a un organismo porque no es un horario laboral o el horario en el que ese servicio está funcionando.

Dejaré algunas de mis preguntas para más adelante, cuando consiga conocer la orden o el tipo de acuerdo que hagan desde la Dirección de la Mujer y la Dirección General de Protección Ciudadana para atender estos asuntos. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Almazán. Seguro que tiempo habrá para traer a la Comisión los temas que se le han quedado pendientes, pero ustedes mismas me han pedido que sea estricta con los tiempos. Tiene la palabra la señora Fernández Fontecha.

La Sra. **FERNÁNDEZ-FONTECHA TORRES:** Gracias, señora Presidenta. Quería agradecer, en primer lugar, la presencia del Director General de Protección Ciudadana en esta Comisión.

La Comunidad de Madrid, y más concretamente la Dirección General de la Mujer, viene trabajando intensamente en la erradicación de la violencia doméstica, y la reunión de este grupo de trabajo que va a dar lugar a esta orden supone un avance, una mejora, un paso más dentro del ámbito de actuaciones que están contempladas dentro del III Plan de Igualdad de Oportunidades, que, convine recordar, hay un total de 26 actuaciones: unas van dirigidas a la erradicación de las practicas violentas contra mujeres y, otras, van dirigidas a la prevención, información y asesoramiento.

Al hilo de esto, también me gustaría destacar aquí el convenio que se firmó hace unos días entre el Colegio de Abogados y la Dirección General de la Mujer, para ayudar y asesorar a la mujeres victimias de malos tratos. Estamos en el año 2000 y, realmente, por muchos avances que se hayan conseguido en el ámbito laboral con la incorporación de la mujer a otros ámbitos de la sociedad, no podemos hablar de la equiparación real mientras siga existiendo esta lacra, y que haya mujeres que sigan siendo maltratadas, incluso que pierdan la vida a manos de maridos o compañeros. Consideramos tan preocupante este problema, que todas las acciones y medidas que se tomen siempre van a parecer pocas; sin embargo, es necesario el esfuerzo de todas las instituciones y de la sociedad en su conjunto.

Nos parece una decisión muy acertada el que se haya constituido este grupo de trabajo que va a dar lugar a una orden conjunta con la incorporación del SITADE al 1-1-2, ya que las mujeres van a tener conciencia de que con esta medida, y en situación de alarma, siempre hay un amparo, una llamada de urgencia a donde puedan dirigirse y sería bueno que se diera a conocer esta medida que resolvería las dudas de las mujeres de hacia dónde dirigirse.

Termino, diciendo al señor Director General que continúe en esta línea, logrando acuerdos de esta naturaleza que, sin duda alguna, son positivos y necesarios para la erradicación de este grave problema. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señora Fernández-Fontecha. Para contestar a los distintos Grupos, tiene la palabra don Javier Fernández Santamaría por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (Fernández Santamaría): Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero agradecer las intervenciones de los distintos Portavoces, especialmente de la representante del Partido Popular.

Efectivamente, yo creo que es una preocupación de todos y es una necesidad que la España del siglo XXI, una España desarrollada, civilizada, debe tener todos los medios, todos los recursos necesarios para reducir y evitar -éste sería su último objetivo-, una vez más, el fuerte abuso del débil, y que se produzcan situaciones condenables desde todos los puntos de vista.

También quisiera aprovechar la ocasión para informar a SS.SS., especialmente en relación con la intervención de la representante del Grupo Socialista-Progresistas, sobre lo que es la esencia del 1-1-2. Efectivamente, cuando ocurre una emergencia de un tipo especializado, sería suficiente con llamar a la Policía Nacional, si es una competencia de ésta, a la Guardia Civil, a los bomberos, a Protección Civil, a determinados servicios municipales, a servicios estatales, o a servicios de la Comunidad de Madrid; pero esto significaría que una persona, en situación de emergencia, tendría que tener, desde luego, una frialdad absoluta para saber cuál es el organismo competente; debería conocer perfectamente la organización y las competencias de las distintas instituciones que intervienen en la emergencia, y, luego, acordarse del número de teléfono, y hacerlo en un tiempo mínimo para que la respuesta se realice también en un tiempo mínimo.

Para evitar esta complicación, es por lo que la Comunidad de Madrid, y también el Estado español y la Unión Europea, estimaron que era necesaria la existencia de un teléfono que diera una respuesta global a las emergencias. Ese teléfono, por indicación europea, es el 1-1-2. Por lo tanto, creo que está plenamente justificada la existencia de este teléfono, de esta respuesta global a las emergencias que se puedan producir, puesto que es difícil, en primer lugar, que el que sufre la emergencia pueda realizar todo el proceso al que me he referido anteriormente, y, después, porque, normalmente, es necesaria una multirrespuesta a una emergencia determinada. Lo que quiero decir es que habría que llamar a uno, dos o tres organismos; hay emergencias, por ejemplo, un accidente de tráfico, en las cuales tiene que actuar la Guardia Civil, si el accidente se produce fuera del casco urbano; tienen que actuar los bomberos, que pueden ser de

determinado Ayuntamiento o de la Comunidad de Madrid; tienen que actuar medios sanitarios: Insalud, SAMUR, SERCAM; el número de teléfonos que tendría que memorizar y a los que tendría que llamar esa persona sería muy elevado, y llamando al 1-1-2, a través de más de 400 protocolos, la multirrespuesta puede ser inmediata.

Esto ocurre también en el caso de las mujeres maltratadas. Nosotros pretendemos que estas mujeres no tengan que memorizar más que un único teléfono, que es el 1-1-2. Cuando una mujer se encuentra en esa situación, llama a un operador profesional del 1-1-2, que determina dos niveles de respuesta: el nivel de respuesta inmediato de la emergencia; ese nivel es el que tiene que tener prioridad, porque, si esa persona se encuentra en una situación de riesgo de su vida, lo más importante es salvar esa vida, y para eso se activan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad; se puede activar a la Policía Local; se activan, de acuerdo con los procedimientos existentes, de forma automática, a través de los mecanismos, informáticamente muy potentes, que tiene el Centro, aquellos elementos que tienen que ser activados para solucionar el problema inmediato, que es el peligro físico, el peligro, incluso, de la propia existencia.

Después existe el segundo nivel, que no es tan urgente, pero que creo que es tan importante como el primero, que es el apoyo que tienen que dar las instituciones; un apoyo por una vía más lenta, que es el que se puede dar a través de otras instituciones que no sean los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad o los medios sanitarios. Esto se plasma en el acuerdo, convenio o en la figura jurídica que sea -los letrados nos dirán cuál es la exacta-, no creo que sea importante cómo se llama, porque lo que es verdaderamente importante es el concepto y la respuesta que se puede dar a la ciudadana que en ese momento nos está solicitando nuestra ayuda. Esta vía lenta es la que se puede hacer más precisa; también de forma más rápida, dentro de que ya no es necesaria esa premura, si están instaladas, dentro del edificio del 1-1-2, las personas, los especialistas que pueden dar esa respuesta.

Esto no es una novedad. Dentro del 1-1-2 ya existen especialistas de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, especialistas de instituciones sanitarias, y especialistas también de Policías Locales. Por lo tanto, se despacha la llamada al especialista cuando, de acuerdo con los protocolos, se entiende que la respuesta más eficaz es a través de ese especialista.

Esto no significa que en este momento estemos en una situación poco adecuada en cuanto a esa

respuesta. Madrid tiene unas respuestas adecuadas a las que existen a cualquier nivel, dentro de España y dentro de la Unión Europea. Lo que estamos intentando es dar un paso más, un ir más allá, que es ganar segundos y ganar, sobre todo, facilidad para que la persona que se encuentre en esos momentos en una situación de estrés, de crisis, pueda solicitar ayuda de una forma sencilla y cómoda, y se le dé, en primer lugar, por el especialista en emergencias, y, en segundo lugar, por el especialista en atención.

Como digo que ya se está dando, en respuesta a lo que se me solicitaba anteriormente de qué es lo que se está haciendo ya, tengo que decirle que ya, incluso, en el último semestre que tenemos completo, desde el 1 de julio del 99 hasta el 31 de diciembre del 99, se ha atendido un total de 148 actuaciones por malos tratos a mujeres: en julio, 11; en agosto, 13; en septiembre, 25; en octubre, 25; en noviembre, 28, y, en diciembre, 46. El análisis de los números corresponde hacerlo a especialistas en los que parece entenderse que los meses de vacaciones son menos propensos a este tipo de actividades, y, sin embargo, hay un importante aumento en el mes de diciembre, pero es un análisis que compete, como digo, a otros especialistas.

Estas llamadas dieron lugar a unas activaciones de comandancia de Madrid, del Servicio de Atención a Mujeres de Policía Nacional, de 71: 14, a Servicios Sociales del Ayuntamiento; 13, a Comisión de Investigación de Malos Tratos; 16, al Instituto de la Mujer; 18, a SITADE, y varias a informaciones, es decir, una respuesta que se pudo dar desde el propio operador y solucionar el problema, fueron 32. Sumando todo esto da lugar a más de 148, pero hay que entender que, de acuerdo con esos protocolos, es frecuente que se active, como digo, más de un organismo.

Por lo demás, únicamente tengo que decir que estamos esperanzados en que, en colaboración con las otras Direcciones Generales, desde la Dirección General de Protección Ciudadana y desde los medios del 112, se puede ayudar a eliminar o, al menos, reducir los efectos de esta situación, que todos entendemos que es pernicioso, y que la sociedad debe poner todos los medios a su alcance para intentarlo solucionar.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Fernández Santamaría. Este turno que viene es excepcional, ya lo conocen SS.SS., para alguna aclaración que tenga que hacer el señor Director General; si hay alguna petición de palabra, le ruego que sean muy escuetos y muy breves, y ateniéndose a lo que ha comentado el propio Director General. (*La*

señora Sánchez Peral pide la palabra.) Tiene la palabra la señora Sánchez Peral.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL**: Gracias, señora Presidenta. Muy escuetamente. Sólo porque creo que no me ha contestado a la pregunta que le he hecho referente a si las campañas de difusión de este Servicio de Emergencia se han hecho en profundidad, se han hecho de una manera que haya llegado a mucha gente, a poca gente, en qué condiciones, porque yo no creo que la ciudadanía esté bien informada de este Servicio. Nada más. (*La señora Almazán Vicario pide la palabra.*)

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sánchez Peral. Tiene la palabra la señora Almazán.

La Sra. **ALMAZÁN VICARIO**: Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente. En primer lugar, para aclararle al Director General que yo no cuestiono en ningún caso la efectividad del 1-1-2 como tal, como Servicio Coordinador de Emergencias, como usted ha expuesto; sé perfectamente cómo funciona y me parece que es correcto y bastante eficaz. Lo único que le planteaba es que las emergencias en un tema de malos tratos puede ser una emergencia que, sin necesidad de exigir una inmediata intervención, por ejemplo, de un Cuerpo de Seguridad, porque no esté en ese momento la mujer que es víctima de malos tratos llamando porque la están agrediendo, si puede ser una mujer que tiene una amenaza de muerte y tiene que saber en ese momento dónde tiene que ir, dónde se puede dirigir para ponerse a salvo, sin necesidad de que en ese momento intervengan los Cuerpos de Seguridad y vayan a su casa, por ejemplo, le pongo un caso muy concreto.

Entonces, ésa sí es una situación de emergencia, en mi opinión, porque, si dos horas más tarde esa mujer va a estar realmente con peligro físico, tendría que ser derivada a un servicio donde le dijeran qué tiene que coger, hacia dónde tiene que ir, etcétera. Esto era lo que yo le decía que es una situación, a lo mejor, no entendida por usted como de emergencia, pero, para las que sí tenemos alguna experiencia de cómo funciona una llamada de alerta de estas características de una mujer que es víctima de malos tratos, puede ser una emergencia en cuestión de horas, que no exige en ese momento la intervención inmediata del Cuerpo de Seguridad, pero sí instantes más tarde. Ésa era un poco mi duda. (*La señora Fernández-*

Fontecha Torres pide la palabra.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Almazán. Tiene la palabra la señora Fernández-Fontecha.

La Sra. **FERNÁNDEZ-FONTECHA TORRES**: Gracias, señora Presidenta. Mi intervención va a ser muy breve. Solamente quiero recordarle a la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, que ha manifestado en su anterior intervención su perplejidad en cuanto a las medidas tomadas por el Gobierno del Partido Popular, que no solamente a nivel autonómico, sino también a nivel nacional, se han llevado... (La Sra. **ALMAZÁN VICARIO**: No se tiene que dirigir a mí).

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Fernández-Fontecha, le ruego que se dirija a la Mesa, que se dirija al Director General para hacer la pregunta o la intervención, porque, si no, tendríamos que abrir un nuevo turno de intervenciones.

La Sra. **ALMAZÁN VICARIO**: Si me contesta a mí pido la palabra otra vez.

La Sra. **FERNÁNDEZ-FONTECHA TORRES**: Únicamente quería manifestar que no solamente a nivel autonómico, sino también a nivel nacional, se han llevado a cabo muchas medidas, como el Plan Nacional contra la Violencia Doméstica, en el que se contemplan medidas de apoyo a las víctimas de esta violencia en hospitales, comisarías y en las dependencias de la Guardia Civil. Por lo tanto, creemos que es injusto decir que la mujer víctima de la violencia doméstica no sabe dónde acudir. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Fernández-Fontecha. Para responder a los distintos Grupos, tiene la palabra el señor Fernández Santamaría.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (Fernández Santamaría): Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero decir que, efectivamente, las campañas de difusión que se han hecho hasta ahora del 1-1-2 no han

contemplado de forma específica esta situación; sí de forma global, y entendemos que la ciudadanía conoce cada vez más la potencialidad global que tiene el 1-1-2. Estamos en torno al 1.700.000 llamadas en 1999, y se van a superar largamente los 2 millones de llamadas en el año 2000. El conocimiento que se tiene y se va a tener será cada vez mayor, lo que significará en este caso particular de malos tratos a las mujeres es una mayor facilidad. Si la persona maltratada conoce el teléfono específico de aquel que le puede solucionar un problema que no sea de emergencia, naturalmente puede llamar, pero también tendrá una facilidad añadida, y es que a través del 1-1-2 podrá tener una respuesta semejante a la que tendría si llamara de forma directa a aquella institución que le pudiera resolver este problema.

En relación con lo que decía la Portavoz del Partido Popular, otras instituciones, como Guardia Civil, Policía Local o Policía Nacional, tienen también una respuesta a este tipo de problemas, en los que no se trata de hablar de unas competencias exclusivas, lo que se intenta es dar una respuesta rápida a una persona angustiada, a una persona que lo necesita. Las instituciones, todas, tenemos que ponernos en la labor de conseguir esta respuesta, y creo que el 1-1-2, con esta iniciativa, con esta colaboración con otras direcciones generales, es un paso más, y un paso importante. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Fernández Santamaría. Antes de pasar al último punto del Orden del Día, despedimos al señor Fernández Santamaría, a quien agradecemos su presencia en esta Comisión y sus respuestas a las intervenciones de los diversos Grupos. Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

Ruegos y preguntas.

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? (*Pausa*). No habiendo ningún ruego ni ninguna pregunta, se levanta la sesión.

(*Eran las doce horas y treinta y ocho minutos.*)



Dirección de Análisis y Documentación

Sección de BOA y Publicaciones

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 ! 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:
 Domicilio: Núm.: Distrito postal:
 Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA